

COMISIÓN DE ENERGÍA

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA PARA EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIII LEGISLATURA

En cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 6, fracción a) del artículo 45 Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 149, numeral 2, fracción I. y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la Comisión de Energía presenta su programa anual de trabajo 2015-2016.

Introducción

La reforma energética que comprende la creación de 9 leyes y la modificación de 12 leyes promulgadas el 11 de agosto el año pasado, tiene, entre otros, estos objetivos fundamentales:

- Modernizar y fortalecer, sin privatizar, a Pemex y a la Comisión Federal de Electricidad como empresas productivas del Estado.
- Permitir que la Nación ejerza de manera exclusiva la planeación y control del sistema eléctrico nacional, en beneficio de un sistema competitivo que permita reducir los precios de la luz.
- Contar con un mayor abasto de energéticos a mejores precios.
- Garantizar estándares internacionales de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.
- Combatir de manera efectiva la corrupción en el sector energético.
- Fortalecer el ahorro de largo plazo a través de la creación del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, en beneficio de las generaciones futuras.
- Impulsar el desarrollo con responsabilidad social y protegiendo al medio ambiente.
- Atraer inversión al sector energético mexicano para impulsar el desarrollo del país.
- Reducir los riesgos financieros, geológicos y ambientales en las actividades de exploración y extracción de petróleo y gas.

COMISIÓN DE ENERGÍA

Por otra parte, el nuevo contexto jurídico define también una nueva estructura del sector energético en México, en cuanto a roles, responsabilidades, procedimientos y regímenes contractuales de los diversos participantes: secretarías de Estado, órganos reguladores, entidades operadoras y empresas productivas del estado.

Con base en lo anterior, la Comisión de Energía formula el programa de trabajo correspondiente al primer año de ejercicio legislativo de la LXIII Legislatura, que a continuación se describe:

Objetivo General

La Comisión de Energía en un ambiente de pluralidad y diálogo constructivo, tomará resoluciones para fortalecer el marco jurídico del sector, con disposiciones viables que propicien la consecución de los objetivos de la reforma energética, la eficiencia y competitividad de las distintas entidades y sujetos morales que participan en el sector.

Objetivos Específicos

Contribuir a que la Cámara de Diputados cumpla sus atribuciones constitucionales y legales mediante la formulación de dictámenes, informes, opiniones y resoluciones en el ámbito de su competencia, con el propósito de promover el desarrollo sustentable del sector energético, que propicie el mejoramiento social y económico de la sociedad mexicana.

Consecuentemente, la Comisión de Energía plantea realizar para el primer año legislativo las siguientes actividades:

1. Funciones de dictamen legislativo

- Realizar el estudio y dictamen de las iniciativas, minutas y proposiciones que le sean turnadas.
- Emitir las opiniones de aquellos asuntos que sean turnados con ese objeto.
- Celebrar reuniones en conferencia con la comisión homóloga de la Cámara de Senadores, cuando la naturaleza de algún asunto lo amerite.
- Organizar los eventos de discusión o de consulta que se estimen convenientes para ilustrar el proceso de dictamen de algún asunto.

COMISIÓN DE ENERGÍA

- Promover los instrumentos y las acciones orientadas a fortalecer a los organismos, instituciones y entidades públicas del sector energético.
2. Funciones derivadas de las facultades de control de la actividad gubernamental
- Colaborar con el Ejecutivo federal en la construcción y revisión de la política energética del país.
 - Revisar los informes que presente anualmente al Congreso de la Unión el titular del Poder Ejecutivo Federal, en la parte relativa al sector energético.
 - Efectuar reuniones con funcionarios públicos, cuando se discuta una ley o se estudie un asunto de competencia de la comisión, con fundamento en el artículo 93 constitucional.
 - Solicitar a las instituciones y organismos del sector energético información para el desahogo de los asuntos que sean de la competencia de la comisión.
 - Realizar visitas a infraestructura e instalaciones de las entidades del sector.
3. Funciones inherentes a los trabajos de la comisión
- Celebrar sesiones ordinarias de la comisión cuando menos una vez por mes, sin perjuicio de convocar a reunión extraordinaria cuantas veces sea necesario, de conformidad con lo dispuesto en el inciso d) del numeral sexto del artículo 45 de la Ley Orgánica.
 - Celebrar sesiones de Junta Directiva de manera ordinaria cuando menos una vez al mes y de manera extraordinaria cuando la naturaleza de los asuntos así lo exija.
 - Rendir los informes semestrales de actividades de la comisión, conforme lo dispuesto por los artículos 165 y 166 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
 - Organizar y mantener actualizado el archivo y las bases de datos de los trabajos que se lleven a cabo en la comisión.
 - Diseñar y mantener actualizado el “micrositio” de la comisión, incluido en el portal de internet de la Cámara de Diputados, con la finalidad de poner a disposición de los ciudadanos la información relevante generada por esta unidad parlamentaria.

COMISIÓN DE ENERGÍA

- Mantener contacto con la Comisión de Energía de la Cámara de Senadores a fin de unificar criterios para agilizar el proceso legislativo.
- Participar en foros y reuniones de organismos nacionales e internacionales de energía, para adquirir e intercambiar experiencias en los distintos rubros del sector y del cuidado del medio ambiente.
- Proponer la creación de subcomisiones para analizar de mejor manera los grandes temas de la comisión, así como la creación de grupos de trabajo para temas o proyectos específicos

4. Reuniones con funcionarios públicos

- Previa conciliación con las agendas de trabajo, llevar a cabo reuniones con servidores públicos relacionados con la esfera de competencia de la comisión, para conocer la situación y avance programático y propuestas de sus instituciones y organismos.

El carácter de este programa, por la naturaleza del trabajo legislativo, es enunciativo y propositivo, mas no limitativo.

Calendario de Reuniones

Las reuniones ordinarias de la comisión se efectuarán **el último miércoles de cada mes**. En caso de ser necesario, la comisión podrá celebrar reuniones de carácter extraordinario o permanente cuantas veces lo decidan la mayoría de sus integrantes.

La Comisión de Energía

Diputados: Georgina Trujillo Zentella, Presidente; Jerico Abramo Masso, Alfredo Anaya Orozco, Fernando Navarrete Pérez, Ricardo Taja Ramírez, Nelly del Carmen Márquez Zapata, César Augusto Rendón García, Juan Carlos Ruíz García, Elio Bocanegra Ruíz, Julio Saldaña Morán, Sofía González Torres, Norma Rocío Nahle García, Macedonio Salomón Tamez Guajardo, Leonardo Amador Rodríguez, José Antonio Arévalo González, Carlos Bello Otero, Juan Alberto Blanco Zaldívar, Juan Manuel Cavazos Balderas, José del Pilar Córdova Hernández, Susana Corella Platt, Sharon María Teresa Cuenca Ayala, Guadalupe Hernández Correa, David Jiménez Rumbo, Erick Alejandro Lagos Hernández, Rocío Matesanz Santamaría, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, Esdras Romero Vega, Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, Manuel Alexander Zetina Aguiluz.